



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

MARTES, 5 DE ENERO DE 1988

NUMERO 1

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
<b>0. Disposiciones Estatales</b>			
<b>Universidad de Extremadura</b>			
— <b>Universidades.</b> —Resolución por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad .....	2	noviembre de 1987, por la que se concede Título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de Benquerencia de la Serena (Badajoz) .....	5
<b>I. Disposiciones Generales</b>		— <b>Explotaciones porcinas.</b> —Resolución de 25 de noviembre de 1987, por la que se concede Título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Azuaga (Badajoz) .....	5
<b>Consejería de Agricultura y Comercio</b>		— <b>Productores Agrarios.</b> —Resolución de 15 de diciembre de 1987, sobre calificación previa de «Capridex» Sociedad Cooperativa Limitada como Agrupación de Productores Agrarios ....	6
— <b>Calendario.</b> —Orden de 22 de diciembre de 1987, por la que se aprueba el calendario oficial de Ferias y Mercados de Extremadura .....	2	— <b>Productores Agrarios.</b> —Resolución de 15 de diciembre de 1987, sobre calificación previa de «Covalar», Sociedad Cooperativa Limitada como Agrupación de Productores Agrarios ....	6
<b>Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones</b>		<b>Consejería de Industria y Energía</b>	
— <b>Licencias.</b> —Orden de 22 de diciembre de 1987, sobre concesión Título-Licencia Agencia de Viajes Grupo «A», a «Viajes Aníbal Tours, S. A.» de Almendralejo .....	3	— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 30 de noviembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 10.177/12.231, 12.232, 12.233 y 6/277 .....	6
— <b>Licencias.</b> —Orden de 22 de diciembre de 1987, sobre concesión Título-Licencia Agencia de Viajes Grupo «A», a «Viajes Cobaesa-Tours, S. A.» de Almendralejo .....	4	— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 2 de diciembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 22.609 .....	8
— <b>Licencias.</b> —Orden de 21 de diciembre de 1987, sobre concesión Título-Licencia Agencia de Viajes Grupo «A», a «Viajes Mérida, S. A.» de Mérida .....	4	— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 7 de diciembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 6/278 .....	9
<b>III. Otras Resoluciones</b>		— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 10 de diciembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 6/276 .....	9
<b>Consejería de Economía y Hacienda</b>		<b>V. Anuncios</b>	
— <b>Cajas de Ahorros.</b> —Resolución de 3 de diciembre de 1987, por la que se acuerda inscripción de alta en el Registro de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Extremadura de la Caja de Ahorros de Plasencia .....	4	<b>Consejería de Industria y Energía</b>	
<b>Consejería de Agricultura y Comercio</b>		— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan .....	10
— <b>Explotaciones porcinas.</b> —Resolución de 25 de			

	Pág.		Pág.
<b>Consejería de Emigración y Acción Social</b>		<b>Ayuntamiento de Madrigalejo</b>	
— <b>Guardería.</b> —Anuncio de 17 de diciembre de 1987, por el que se convoca la adjudicación mediante subasta de las obras de «Construcción de una Guardería Infantil» en Castuera (Badajoz) .....	13	— Anuncio de 24 de septiembre de 1987, sobre contratación del Servicio de Recogida domiciliaria de residuos sólidos .....	14
		<b>Ayuntamiento de Fuente del Maestre</b>	
		— <b>Subasta.</b> —Anuncio de 27 de noviembre de 1987, sobre subasta para la contratación de las obras del Centro Sanitario .....	14

## 0. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso, por Resolución de 14 de abril de 1987 (Boletín Oficial del Estado, de 6 de mayo), de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, por incomparecer los concursantes al acto de Presentación, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

Badajoz, 17 de diciembre de 1987.

El Rector,  
por delegación,  
el Vicerrector de Investigación,  
FRANCISCO VINAGRE JARA

### ANEXO QUE SE CITA

Referencia: 9/37.  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.  
Area de conocimiento: Patología Animal.  
Departamento al que está adscrita: Medicina y Sanidad Animal.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Patología de la Reproducción y Obstetricia (Facultad de Veterinaria).  
Clase de convocatoria: Concurso.  
Número de plazas: Una.

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 22 de diciembre de 1987, por la que se aprueba el calendario oficial de Ferias y Mercados de Extremadura.*

Estudiadas las solicitudes de celebración de Ferias y Mercados en Extremadura para 1988, presentadas por las correspondientes Instituciones Feriales y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1984 de Ferias y Mercados de Extrema-

adura, a propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias,

### DISPONGO:

Artículo único.—Autorizar el Calendario Oficial de Ferias y Mercados a celebrar durante el año 1988 que figura como anexo a la presente Orden.

Mérida, 22 de diciembre de 1987.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ANEXO			
CALENDARIO DE FERIAS Y MERCADOS EN EXTREMADURA PARA 1.988			
FECHAS	CERTAMEN	INSTITUCION FERIA	
17/-21/2	IV AGROALIMENTARIA	FERIA MUESTRAS EXTREMADURA	DON BENITO
17/3-20/3	II PINAT (Salón Piedras Naturales )	"	"
28/4-1/5	III* FERIA DEL QUESO	MERCADO GANADOS EXTRE- MADURA (M.R.G.T.)	TRUJILLO
12/5-15/5	I SALON DE LA TRANSHUMANCIA	MERCADO GANADOS EXTRE- MADURA (MRGT)	TRUJILLO
15/-22/5	XI EDICION GENERAL	FERIA MUESTRAS EXTREMADURA (FEVAL)	DON BENITO
2/6-5/6	IV FERIA DEL COOPERATIVISMO	FERIA DE LA CAMPIÑA SUR (FECSUR)	AZUAGA
26/8-28/8	III SALON DEL OVINO	SALON GANADERO DEL OVINO (S.G.O.)	CASTUERA
3/10-8/10	XXII FERIA REGIONAL DEL CAMPO	COMISARIADO DE FE- RIAS DE ZAFRA (C.F.Z.)	ZAFRA
14/10-19/10	V FISEX (Feria de la Informática de Extre- madura)		BADAJOS
10/11-13/11	IV APIBERIA (F. Apí- cola )	FERIA MUESTRAS EXTREMADURA (FEVAL)	DON BENITO
16/11-20/11	V AGROGANADERA	MERCADO GANADOS EXTRE- MADURA (M.R.G.T.)	TRUJILLO
11/12-18/12	III FESTIVAL DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	FERIA MUESTRAS EXTRE- MADURA (FEVAL)	DON BENITO

## CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*ORDEN de 22 de diciembre de 1987, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones sobre concesión Título-licencia Agencia de Viajes Grupo «A», a «Viajes ANIBAL TOURS, S.A.» de Al-mendralejo.*

Visto el expediente instruido a instancias de D. Anibal Canelas Centeno, en nombre y representación de «Viajes ANIBAL-TOURS, S.A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-licencia del Grupo «A», y,

RESULTANDO que a la solicitud de dicha empresa, iniciada con fecha 12 de noviembre de 1987, se acompañó la documentación que previenen los artículos del 9 al 15 del Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes y de sus Actividades, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en los que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de Título-licencia.

RESULTANDO que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

CONSIDERANDO que en la empresa solicitante, Viajes ANIBAL-TOURS, S.A. concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1.524/1973 de 7 de junio y Orden de 9 agosto de 1974 para la obtención del Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes ANIBAL-TOURS, S.A.» con Casa Central en Badajoz, Plaza de Portugal, n.º 16, el Título de Agencia de Viajes del Grupo «A», con el número 1.817 de orden general, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura con sujeción a los preceptos del Decreto 1.524/1973 de 7 de junio, Orden de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Mérida, 22 de diciembre de 1987.

El Consejero de Turismo,  
Transportes y Comunicaciones  
ANGEL FELIX DE SANDE BORREGA

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo.

*ORDEN de 22 de diciembre de 1987, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones sobre concesión título-licencia Agencia de Viajes Grupo «A», a*

*«Viajes COBAESA TOURS, S.A.» de Al-mendralejo.*

Visto el expediente instruido a instancias de D. Julián Báez Barroso, en nombre y representación de «Viajes COBAESA TOURS, S.A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-licencia del Grupo «A», y,

RESULTANDO que a la solicitud de dicha empresa, iniciada con fecha 16 de noviembre de 1987, se acompañó la documentación que previenen los artículos del 9 al 15 del Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes y de sus Actividades, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en los que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de Título-licencia.

RESULTANDO que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

CONSIDERANDO que en la empresa solicitante, Viajes COBAESA TOURS, S.A. concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1.524/1973 de 7 de junio y Orden de 9 agosto de 1974 para la obtención del Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes COBAESA TOURS, S.A.» con Casa Central en Al-mendralejo (Badajoz), c/. Moreno Nieto, n.º 8, el Título de Agencia de Viajes del Grupo «A», con el número 1.691 de orden general, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura con sujeción a los preceptos del Decreto 1.524/1973 de 7 de junio, Orden de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Mérida, 22 de diciembre de 1987.

El Consejero de Turismo,  
Transportes y Comunicaciones  
ANGEL FELIX DE SANDE BORREGA

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo.

*ORDEN de 21 de diciembre de 1987, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones sobre concesión título-licencia Agencia de Viajes Grupo «A», a «Viajes MERIDA, S.A.» de Mérida.*

Visto el expediente instruido a instancias de D.<sup>a</sup> Julia Herranz Alves, en nombre y representación de «Viajes MERIDA, S.A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-licencia del Grupo «A», y,

RESULTANDO que a la solicitud de dicha empresa, iniciada con fecha 10 de junio de 1986, se acompañó la documentación que previenen los artículos del 9 al 15 del Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes y de sus Actividades, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en los que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de Título-licencia.

RESULTANDO que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

CONSIDERANDO que en la empresa solicitante, Viajes MERIDA, S.A. concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1.524/1973 de 7 de junio y Orden de 9 agosto del 1974 para la obtención del Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes MERIDA, S.A.» con Casa Central en Mérida (Badajoz), c/. San Francisco, n.º 11, el Título de Agencia de Viajes del Grupo «A», con el número 1.814 de orden general, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura con sujeción a los preceptos del Decreto 1.524/1973 de 7 de junio, Orden de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Mérida, 21 de diciembre de 1987.

El Consejero de Turismo,  
Transportes y Comunicaciones  
ANGEL FELIX DE SANDE BORREGA

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo.

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se acuerda inscripción de alta en el Registro de Cajas de la Comunidad Autónoma de Extremadura de la Caja de Ahorros de Plasencia.*

En virtud de las competencias que le atribuye el artículo 2 de la Orden de 25 de mayo de 1987, la Dirección General de Política Financiera, una vez calificados favorablemente los documentos que acompañan a la preceptiva solicitud de inscripción, adopta acuerdo de inscribir en el Registro de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en calle Alfonso VIII, número 32-34, Plasencia, correspondiéndole el número de inscripción 3 —tres—, el número de Orden tercero, y siendo su fecha de inscripción el 3 de diciembre de 1987.

Mérida, 3 de diciembre de 1987.

El Director General de Política Financiera  
JOSE LUIS GOMEZ VIZCAINO

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1987, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de Benquerencia de la Serena (Badajoz).*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefa-

tura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a la Agrupación de Benquerencia de la Serena (Badajoz), constituida por cuarenta y siete ganaderos, seiscientos cincuenta y una reproductoras saneadas y dos mil trescientos noventa y ocho cerdos de cebo.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como presidente a D. Leonardo Blázquez Gallego.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1987, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Azuaga (Badajoz).*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de oc-

tubre, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a la Agrupación de Azuaga (Badajoz), constituida por cuarenta y cinco (45) ganaderos, novecientos cuarenta y seis reproductores saneados y cuatro mil cuatrocientos doce cerdos de cebo.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como presidente a D. Manuel Castillo Paredes.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

**RESOLUCION de 15 de diciembre de 1987,  
sobre calificación previa de «CAPRIDEX»  
Sociedad Cooperativa Limitada como  
Agrupación de Productores Agrarios, a los  
efectos de la Ley 29/1972 de 22 de julio.**

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R. D. 3539/1981 en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.—Calificar previamente «CAPRIDEX», Sociedad Cooperativa Limitada con domicilio social en Trujillo (Cáceres), Mercado Regional de Ganado, como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1972 de 22 de julio.

2.—La calificación se otorga para el grupo de productos de ganado caprino.

3.—El ámbito geográfico de actuación de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios será la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4.—La fecha de comienzo de aplicación del régimen previsto en la Ley 29/72 a los efectos de lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 5.º será 1 de diciembre de 1987.

5.—Los porcentajes aplicables al valor de los productos vendidos por la entidad a efectos del cálculo de subvenciones se fijan hasta el 3, 2 y 1 por ciento respectivamente durante los tres primeros años de funcionamiento de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios.

6.—El porcentaje máximo aplicable durante los cuatro primeros años al valor base de los productos entregados a la Entidad por sus miembros a efectos de acceso al crédito oficial será el 70%.

7.—La Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias procederá a la inscripción previa de la Entidad Calificada.

8.—Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su conocimiento y ratificación, así como por su inscripción en el Registro Especial de A.P.A.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**RESOLUCION de 15 de diciembre de 1987,  
sobre calificación previa de «COVALAR»  
Sociedad Cooperativa Limitada como  
Agrupación de Productores Agrarios, a los  
efectos de la Ley 29/1972 de 22 de julio.**

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R. D. 3539/1981 en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.—Calificar previamente «COVALAR», Sociedad Cooperativa Limitada con domicilio social en Coria, Avda. Virgen de Argeme, número 9 entreplanta, como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1972 de 22 de julio.

2.—La calificación se otorga para el grupo de productos hortofrutícolas y cereales.

3.—El ámbito geográfico de actuación de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios será la provincia de Cáceres.

4.—La fecha de comienzo de aplicación del régimen previsto en la Ley 29/72 a los efectos de lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 5.º será 1 de octubre de 1987.

5.—Los porcentajes aplicables al valor de los productos vendidos por la entidad a efectos del cálculo de subvenciones se fijan hasta el 3, 2 y 1 por ciento respectivamente durante los tres primeros años de funcionamiento de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios.

6.—El porcentaje máximo aplicable durante los cuatro primeros años al valor base de los productos entregados a la Entidad por sus miembros a efectos de acceso al crédito oficial será el 70%.

7.—La Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias procederá a la inscripción previa de la Entidad Calificada.

8.—Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su conocimiento y ratificación, así como por su inscripción en el Registro Especial de A.P.A.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA**

**RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987,  
de la Consejería de Industria y Energía de  
la Junta de Extremadura en Badajoz, auto-  
rizando el establecimiento de la instala-  
ción eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto

2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Iberduero, S.A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo n.º 9 línea a C.T. Tiriñuelos n.º 1.

Final: C.T. n.º 3 Tiriñuelos existente.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 0'869.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-Ac de 3x54'6 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Zona Tiriñuelos en Guareña.

Finalidad de la instalación: Mejorar zona riegos.

Presupuesto pesetas: 1.325.313.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/12.231.

**DECLARAR**, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Iberduero, S.A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo n.º 9 línea a C.T. Tiriñuelos n.º 1.

Final: C.T. n.º 2 Tiriñuelos existente.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 0'82.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-Ac de 3x54'6 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Zona Tiriñuelos en Guareña.

Finalidad de la instalación: Mejorar zona riegos.

Presupuesto pesetas: 1.139.760.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/12.232.

**DECLARAR**, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Iberduero, S.A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo 29 línea Valdetorres-Yelbes.

Final: C.T. n.º 1 que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 1'128.

Tensión de servicio: 13'2 V.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

**ESTACION TRANSFORMADORA: Tiriñuelos nº 1**

Emplazamiento: Zona Tiriñuelos en Guareña.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 50 KVA.  
 Relación de transformación: 13'2/0'22-0'127 KV.  
 Finalidad de la instalación: Mejorar zona riegos.  
 Presupuesto pesetas: 1.692.999.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: 10.177/12.233.

**DECLARAR**, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Prerreducidos Integrados del Suroeste de España (PRESUR, S.A.), con domicilio en Claudio Coello, 20, Madrid, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo sin número L.M.T. a Higuera la Real.  
 Final: C.T. proyectado.  
 Tipo: Aérea y subterránea.  
 Longitud en Km: 1'258.  
 Tensión de servicio: 15 KV.  
 Conductores: Al-Ac de 31'10 mm. <sup>2</sup> de sección y Al de 95 mm. <sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos galvanizados.  
 Aisladores: Cristal-cadena.  
 Capacidad de Transporte: 20 KV.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Junto al mojón indicador del Km. 130 de la carretera N-435, en término de Higuera la Real.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 630 KVA.  
 Relación de transformación: 15.000-20.000 ± 5%/398-230 V.  
 Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a bombas de agua para limpieza de mineral.  
 Presupuesto pesetas: 5.704.972.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: 6/277.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Manuel y D. Gonzalo Mundi Pizarro, con domicilio en c/. San Roque, 8, Siruela, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a D. Manuel y D. Gonzalo Mundi Pizarro, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo a determinar línea Talarrubias-Siruela.  
 Final: C.T. que se describe.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en Km: 0'124.  
 Tensión de servicio: 22 KV.  
 Conductores: Al-Ac de 3x31'10 mm. <sup>2</sup> de sección.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cristal-cadena.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca del peticionario en Siruela.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 22-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar fábrica prensados.

Presupuesto pesetas: 1.225.040.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.609.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de diciembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Ayuntamiento de Maguilla, con domicilio en Plaza de la Constitución, n.º 1, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Maguilla, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 4 de la línea de circunvalación de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Final: C.T. captación de aguas subterráneas.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 0'030.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-Ac de 31'10 mm. <sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Capacidad de transporte: 20 KV.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto al cruce de la carretera de Azuaga a Maguilla, próxima a esta localidad.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a grupos motobomba para aprovechamiento de aguas subterráneas.

Presupuesto pesetas: 1.065.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/278.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de diciembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Ayuntamiento de Calera de León, con domicilio en Plaza de Cervantes, n.º 12, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Calera de León, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Cooperativa apoyo en último vano.

Final: C.T. proyectado.

Tipo: Aérea un circuito.

Longitud en Km: 0'078.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 3x31 mm. de sección.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cristal-cadena.

Capacidad de transporte: 25 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Proximidades campo de fútbol.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000  $\pm$  220-380 V.

Finalidad de la instalación: Abastecimiento de aguas.

Presupuesto pesetas: 2.291.955.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/276.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de diciembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### *AUTORIZACION administrativa de instalacion eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Manuel Miranda Miranda e Hilario Miranda Barroso.

Domicilio: Ctra. de Valverde, 23. Badajoz.

LINEA ELECTRICA. Expte.: 22.466

Origen: Apoyo 80 bis línea sub. Olivenza-La Estacada.

Final: C.T. El Barranco que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1,888.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm. <sup>2</sup>de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca el Barranco en Olivenza.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KV.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA. Expte.: 22.466/12.387

Origen: C.T. en Finca El Barranco de los peticionarios.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1,490.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm. <sup>2</sup>de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Los Zorros en Olivenza.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto total: 7.271.656.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito

en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de noviembre de 1987.

#### *AUTORIZACION administrativa de instalacion eléctrica y declaracion en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable M.T. C.T. Cabezo Bajo (7009) - C.T. Zafra (7070).

Final: C.T. que se describe.

Término municipal afectado: Zafra.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,450.

Emplazamiento de la línea: C/ Golondrinas, en Zafra.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15.000/20.000, 0,380/0,220; 15.000/20.000, 0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 410 KVA.

Emplazamiento: Zafra, C/ Golondrinas, en Zafra.

Presupuesto en pesetas: 5.533.000.

Finalidad: Demanda suministro energía al sector.

Referencia del expediente: 06/A.T. 001788-012375.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de octubre de 1987.

**AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. Cortinal de los Toros.  
Final: C.T. número 3.  
Término municipal afectado: Los Santos de Maimona.

Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 15.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,390.  
Emplazamiento de la línea: Urbanización Cortinal de los Toros, en Los Santos de Maimona.  
Presupuesto en pesetas: 4.633.404.  
Finalidad: Mejorar el servicio de la zona.  
Referencia del expediente: 06/A.T. 001788-012379.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de octubre de 1987.

**AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo número 36 B, de la línea circunvalación de Mérida.  
Final: CC.T. proyectado.  
Término municipal afectado: Mérida.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 20/15.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,075.  
Emplazamiento de la línea: Polígono Princesa Sofía, en Mérida.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 20.000/15.000, 0,380/0,220.  
Potencia total en transformadores: 160 KVA.  
Emplazamiento: Mérida, Polígono Princesa Sofía, en Mérida.  
Presupuesto en pesetas: 2.218.482.  
Finalidad: Electrificación Polígono Princesa Sofía, en Mérida.  
Referencia del expediente: 06/A.T. 001788-012374.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de octubre de 1987.

**AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea Sub. Exist. C.T. Cantarranas (4030) a apoyo número 1 línea aérea actual.  
Final: Centro de Saccionamiento Crtra. Don Alvaro (4146).  
Término municipal afectado: Mérida.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 20/15.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio, aluminio-acero.  
Longitud total en Kms.: 1,005.  
Apoyos: Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: 7.  
Crucetas: Tresbolillo.  
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Centro Seccionamiento carretera Don Alvaro, en Mérida.  
Presupuesto en pesetas: 3.127.096.  
Finalidad: Sustitución apoyos de madera y prolongar tramo subterráneo para salvar zonas deportivas.  
Referencia del expediente: 06/A.T. 001788-012377.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de octubre de 1987.

**AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo número 14, línea carretera Palomas.  
Final: Apoyo número 44.  
Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.  
Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en KV: 20.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio-acero.  
Longitud total en Kms.: 4,614.  
Apoyos: Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: 31.  
Crucetas: Bóveda, cero.  
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Carretera de Palomas, Villafranca de los Barros.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.  
Número de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 15.000/20.000, 0,380/0,230.  
Potencia total en transformadores: 160 KVA.  
Emplazamiento: Villafranca de los Barros, carretera Palomas Villafranca de los Barros, «Finca La Toledana».  
Presupuesto en pesetas: 7.441.220.  
Finalidad: Electrificación varias fincas en sector.  
Referencia del expediente: 06/A.T. 001788-012385.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de octubre de 1987.

**AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea Sub. Villafranca de los Barros a Colegio San José.  
Final: Apoyo número 14.  
Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.  
Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en KV: 20.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio-acero.  
Longitud total en Kms.: 1,985.  
Apoyos: Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: 14.  
Crucetas: Bóveda, cero.  
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Carretera Palomas, Villafranca de los Barros.  
Presupuesto en pesetas: 3.384.236.  
Finalidad: Mejoras suministro del sector.  
Referencia del expediente: 06/A.T. 001788-012386.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de octubre de 1987.

**AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo número 4 línea seccionamiento Rodeo-C.T. N. 3.  
Final: C.T. número 3.

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.  
 Tipos de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en KV: 15/20.  
 Materiales: Nacional.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,150.  
 Emplazamiento de la línea: Zona Rodeo, en Jerez de los Caballeros.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.  
 Número de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 20.000/0,127, 0,220.  
 Potencia total en transformadores: 250 KVA.  
 Emplazamiento: Jerez de los Caballeros, Zona el Rodeo en Jerez de los Caballeros.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 3 línea seccionamiento Rodeo a C.T. número 3.  
 Final: Apoyo número 4 línea seccionamiento Rodeo a C.T. número 3.  
 Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.  
 Tipos de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en KV: 15/20.  
 Material: Nacional.  
 Conductores: Aluminio-acero.  
 Longitud total en Kms.: 0,160.  
 Apoyos: Metálico.  
 Número total de apoyos de la línea: 2.  
 Crucetas: Tresbolillo, cero.  
 Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Zona el Rodeo en Jerez de los Caballeros.  
 Presupuesto en pesetas: 891.788.  
 Finalidad: Mejora suministro al sector.  
 Referencia del expediente: 06/A.T. 001788-012383.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de octubre de 1987.

#### **AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Antonio de Acosta Castaño, con domicilio en Losar de la Vera, c/ Ronda Sur, 77-2.º B, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 109 línea «La Vera-ETD Jaraiz» de Iberduero, S. A.

Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Losar de la Vera.  
 Tipo: Aérea.  
 Tensión de servicio en KV: 13.2.  
 Longitud en m.: 30.  
 Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio.  
 Conductores: Al-Ac de 31,10 mm.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: P. K. 60,6 carretera Losar de la Vera.  
 Número de transfor.: 1.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 160 KVA.  
 Relación de transformación: 13.200  $\pm$  5% 398/230.  
 Presupuesto en pesetas: 1.589.875.  
 Finalidad: Fábrica aserradora de maderas.  
 Referencia del expediente: AT-4.310.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de febrero de 1987.

#### **CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL**

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca la adjudicación mediante subasta de las obras de «Construcción de una Guardería Infantil» en Castuera (Badajoz).*

Habiendo quedado desierta la primera convocatoria de esta subasta debido a la falta de licitadores que presentasen correctamente la documentación estipulada en los Pliegos de Condiciones, se convoca de nuevo la citada subasta en las mismas condiciones y precio de la anterior convocatoria.

**Objeto.**—Adjudicación de las obras citadas con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.**—Durante los diez (10) días hábiles siguientes a partir del que aparezca este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura», hasta las 13 horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Emigración y Acción Social, calle Santa Eulalia, número 30 de Mérida.

**Tipo de licitación.**—Cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y nueve mil quinientas cincuenta y cinco (55.769.555) pesetas, IVA incluido.

**Garantía.**—La fianza provisional es del dos por cien (2%) sobre el tipo de licitación, debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones, y deberá constituirse en la

forma prevista en los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

**Plazo de ejecución de las obras.**—Deberá ejecutarse en el plazo de quince (15) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo, que deberá suscribirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la adjudicación.

**Exposición del Proyecto y Pliegos.**—De acuerdo con el artículo 34 de la Ley del Estado, modificado según Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, se establece la admisión previa que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la financiación del plazo de presentación de proposiciones, procediéndose a continuación y en acto público a la constitución de la Mesa de Contratación que adjudicará provisionalmente las obras.

**Clasificación requerida.**—Grupo C, Completo; Categoría D.

**Modelo de proposición.**—Según modelo adjunto al Pliego de Condiciones Administrativas.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
M.<sup>a</sup> DE LOS ANGELES BUJANDA ALEGRIA

#### AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 1987,  
sobre contratación del Servicio de Recogida  
domiciliaria de residuos sólidos.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones que habrá de regir la Contratación del Servicio de Recogida domiciliaria de residuos sólidos, con las siguientes especificaciones:

Duración: Tres años.

Garantía provisional: Veinte mil (20.000) pesetas.

Garantía definitiva: 4% del tipo de licitación.

Plazo de presentación de plicas: Veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del día siguiente hábil al término del plazo de presentación de las plicas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Dependencia de exposición del Pliego de Condiciones: En la Secretaría General de la Corporación.

Dependencia de presentación de plicas: Registro General de la Corporación.

Modelo de Proposición: D. ...., con D.N.I. n.º ..... , domicilio en c/ ..... , n.º ..... de ..... (.....), como ..... , enterado de las condiciones para participar en la subasta del Servicio de Recogida de residuos sólidos del Ayuntamiento de Madrigalejo, ante V.S. EXPONE;

Poseer el siguiente material técnico para emplearlo en el servicio .....

Contar con el siguiente personal para emplearlo en el servicio .....

Proponer el tipo de licitación en ..... pesetas anuales.

Lo cual presente ante V.S. en forma y plazo legal, solicitando sea admitido a trámite.

En ....., a ..... de ..... de .....  
Fdo.: .....

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 1987,  
sobre subasta para la contratación de las  
obras del Centro Sanitario.*

#### EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras para la construcción en esta localidad de un Centro Sanitario, se expone al público, durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Le constituye la contratación de las Obras del Centro Sanitario, mediante subasta, con arreglo al Proyecto del arquitecto D. José Benito González.

Tipo de licitación: Se fija en 44.640.218 pesetas a la baja.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la garantía definitiva. La obra deberá ejecutarse en el plazo de doce meses y se abonará mediante certificación de obra debidamente requisitada con cargo al Presupuesto.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: La provisional asciende a 223.201 pesetas y la definitiva al 1% del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación en días hábiles de 9 a 14 horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Modelo de proposición: Proposición para tomar parte en la contratación, por subasta, de las obras «Centro Sanitario» convocada por el Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

D. ...., de estado ....., de profesión ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., con D.N.I. número ....., expedido en ..... el ..... de ..... de 198....., en nombre propio (o en representación de D. ...., como acreditado por ..... Enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el B. O. del Estado número ....., de fecha ....., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar la

obra de construcción del Centro Sanitario en el precio de ..... pesetas (en letra y número), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico-administrativas que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

c) Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona, legalizado, en su caso.

f) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la clasificación del contratista, en su caso.

h) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculta para contratar

Fuente del Maestre, a 27 de noviembre de 1987.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1988

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 85 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

### 4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1988 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social) .....

D.N.I. / C.I.F. .... Domicilio .....

Población (y en su caso, Cód. Postal) ..... Provincia.....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas,  
a partir del día 1 de ..... de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1988.  
Con fecha ..... de ..... de 1988, les envío mediante Ingreso en c/c. postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de ..... pesetas.

Firma o sello,



**DIARIO OFICIAL  
DE**

**EXTREMADURA**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES**

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
MERIDA (Badajoz)